



RD'AF/MAC/DSF/daa



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°42639, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 18.03.2016* 1094

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **42639**, su Resolución Exenta aprobatoria número **814** de **26 de Febrero** de **2014** del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de **Formación** convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **42639**, cuyo responsable correspondía a **Rodrigo Alberto Aguirre Zaldívar**, Cédula de Identidad número [REDACTED].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°

19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N°3192 de 15 de septiembre de 2014; Resolución N° 224 de fecha 14 de mayo de 2014 y en Resolución Exenta N° 2.751, del año 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, línea de Formación, convocatoria 2014; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2014.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	42639✓	"ESTUDIO SEGUNDO AÑO DE MAGÍSTER"	RODRIGO ALBERTO AGUIRRE ZALDÍVAR✓	██████████	N° 645 ✓ 05/10/2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$2.610.855✓	\$2.610.855✓	\$0	\$2.143.995✓	\$466.860✓	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



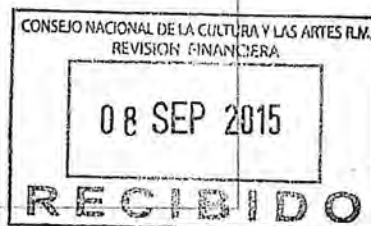
**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto [REDACTED]

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

Datos del cliente	
Razón Social:	Usuario: MARIA ANGELICA CERVERA GOLZIO
Rut: 61978780-3	Rol: USU
Cuenta: 30109000023	Fecha: 02/09/2015
Nombre Cuenta: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS AR	



Datos de la cartola	
Nº Cartola: 35	Fecha Inicio: 24-08-2015
Nº Movimientos: 22	Fecha Final: 28-08-2015
Fecha Emisión : 28-08-2015	

Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
24/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE MAZA VA		372.239	359.737.130
24/08	STGO.PRINCIPAL	7011772	TRANSFERENCIA BANCOESTADO DE ALVARE		17.253	359.754.383
24/08	LA FLO.TRINIDAD	4078935	CHEQUE PAGADO POR CAJA	4.273.208		355.481.175
25/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE CARRERA		26.343	355.507.518
25/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	723.348		354.784.170
25/08	STGO.PRINCIPAL	4078947	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	242.441		354.541.729
26/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	13.949.233		340.592.496
26/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE LEON PE		178.500	340.770.996
26/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE GALLARD		26	340.771.022
26/08	STGO.PRINCIPAL	4078940	CHEQUE RECIBIDO EN DEPOSITO	25.398.509		315.372.513
27/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.739.450		313.633.063
27/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	723.348		312.909.715
27/08	STGO.PRINCIPAL	7016290	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A ALFREDO	135.000		312.774.715
27/08	STGO.PRINCIPAL	4078940			25.398.509	338.173.224

			ABONO MOTIVO PROT ENDOSO IRREGULAR			
27/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE TORRES		1.122.343	339.295.567
27/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE AGUIRRE		466.860	339.762.427
27/08	STGO.PRINCIPAL	7045443	TRANSFERENCIA BANCOESTADO DE HERSKO		36.320	339.798.747
28/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	23.689.154		316.109.593
28/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	2.644.273		313.465.320
28/08	STGO.PRINCIPAL	4078952	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	1.821.728		311.643.592
28/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	69.488		311.574.104
28/08	STGO.PRINCIPAL	4078940	CHEQUE RECIBIDO EN DEPOSITO	25.398.509		286.175.595

Resumen

Saldo Anterior \$	359.364.891
Total Cheques \$	57.134.395
Total Cargos \$	43.673.294
Total Depósitos \$	25.398.509
Total Abonos \$	2.219.884
Saldo Final \$	286.175.595